

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2867 / 1
CAUQUENES, 31 JUL. 2025

VISTOS: INTERNA

- Decreto Exento N°2398 de fecha 24 de junio de 2025, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-16-LE25, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B"**.
- RESOLUCIÓN DE INFORME RAZONADO**, donde la propuesta pública ID: 1709-16-LE25 los oferentes se declaran inadmisibles.
- La necesidad de licitar, según **Memo N°214** de fecha 10 de junio del 2025, por el programa de Resolutividad en APS 2025; por los Encargados quienes remiten Especificaciones Técnicas, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de julio del 2025.
- Formulario de Adquisiciones N°269 e Informe Razonado N°14, firmado por la Unidad Técnica de fecha 23 de julio del 2025.
- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Licitación Pública
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir según:
 - Memo N°214** de fecha 10 de junio del 2025, por el programa de Resolutividad en APS 2025; por los Encargados quienes remiten Especificaciones Técnicas, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B"**.
- El resultado del análisis de la Unidad Técnica de la propuesta pública ID: 1709-16-LE25, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B"**, que indica lo siguiente:
 - RESOLUCIÓN DE ACTA DE DESERCIÓN**, donde la propuesta pública ID: 1709-16-LE25 los oferentes se declaran inadmisibles.
 - El Artículo 58° "La Entidad licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases.
 - El Artículo 59° "Inadmisibilidad de las ofertas. La Entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento.
 - El Artículo 62° "Declaración de la licitación pública como desierta. Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presentan ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los interesados de la Entidad licitante.

DECRETO:

- RESOLUCIÓN DE INFORME RAZONADO**, de la propuesta pública de Licitación ID: 1709-16-LE25 los oferentes se declaran inadmisibles.
- DECLÁRESE INADMISIBLE:**
 - ÓPTICA GLOBAL VISION SPA R.U.T.: 76.896.528-5** / Se declara inadmisibile, ya que no cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases, en: los cristales, armazones, garantía (**línea 1**; 2068 LENTES (ARMAZÓN Y CRISTALES) RANGOS +/- 0 a 6 DIOPTRIAS ESFÉRICAS Y DE 0 a -6 DIOPTRIAS EN CILINDROS), (**línea 2**; 110 LENTES ARMAZÓN Y CRISTALES, RANGOS +/- 6,00 HASTA +/-16,00 DIOPTRIAS ESFÉRICAS Y DE +/- 6 DIOPTRIAS CILÍNDRICAS, TIPO HIGLITE), (**línea 3**; 40 LENTES ARMAZÓN Y CRISTALES, RANGOS MAYOR A +/- 16 DIOPTRIAS ESFÉRICAS Y +/-6 DIOPTRIAS EN CILINDROS, TIPO LENTILUX).
 - DIEGO CABRIÉR MERINO (OPTICAS NUEVAVISION) R.U.T.: 16.167.596-2** / Se declara inadmisibile, ya que no cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases, en: los cristales, en la entrega de lentes, entrega de nóminas mensuales (**línea 1**; 2068 LENTES (ARMAZÓN Y CRISTALES) RANGOS +/- 0 a 6 DIOPTRIAS ESFÉRICAS Y DE 0 a -6 DIOPTRIAS EN CILINDROS), (**línea 2**; 110 LENTES ARMAZÓN Y CRISTALES, RANGOS +/- 6,00 HASTA +/-16,00 DIOPTRIAS ESFÉRICAS Y DE +/- 6 DIOPTRIAS CILÍNDRICAS, TIPO HIGLITE), (**línea 3**; 40 LENTES ARMAZÓN Y CRISTALES, RANGOS MAYOR A +/- 16 DIOPTRIAS ESFÉRICAS Y +/-6 DIOPTRIAS EN CILINDROS, TIPO LENTILUX).
- DECLARESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 1709-16-LE25 **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B"**. En virtud de lo previsto en el Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba reglamento de la ley 19.886, particularmente en el inciso 6 del Artículo 58° "La Entidad licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, Artículo 59° "Inadmisibilidad de las ofertas. La Entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento y Artículo 62° "Declaración de la licitación pública como desierta. Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presentan ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los interesados de la Entidad licitante.
- PROCÉDASE**, a realizar el segundo llamado de Licitación Pública.
- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud